

CARPETA 08c

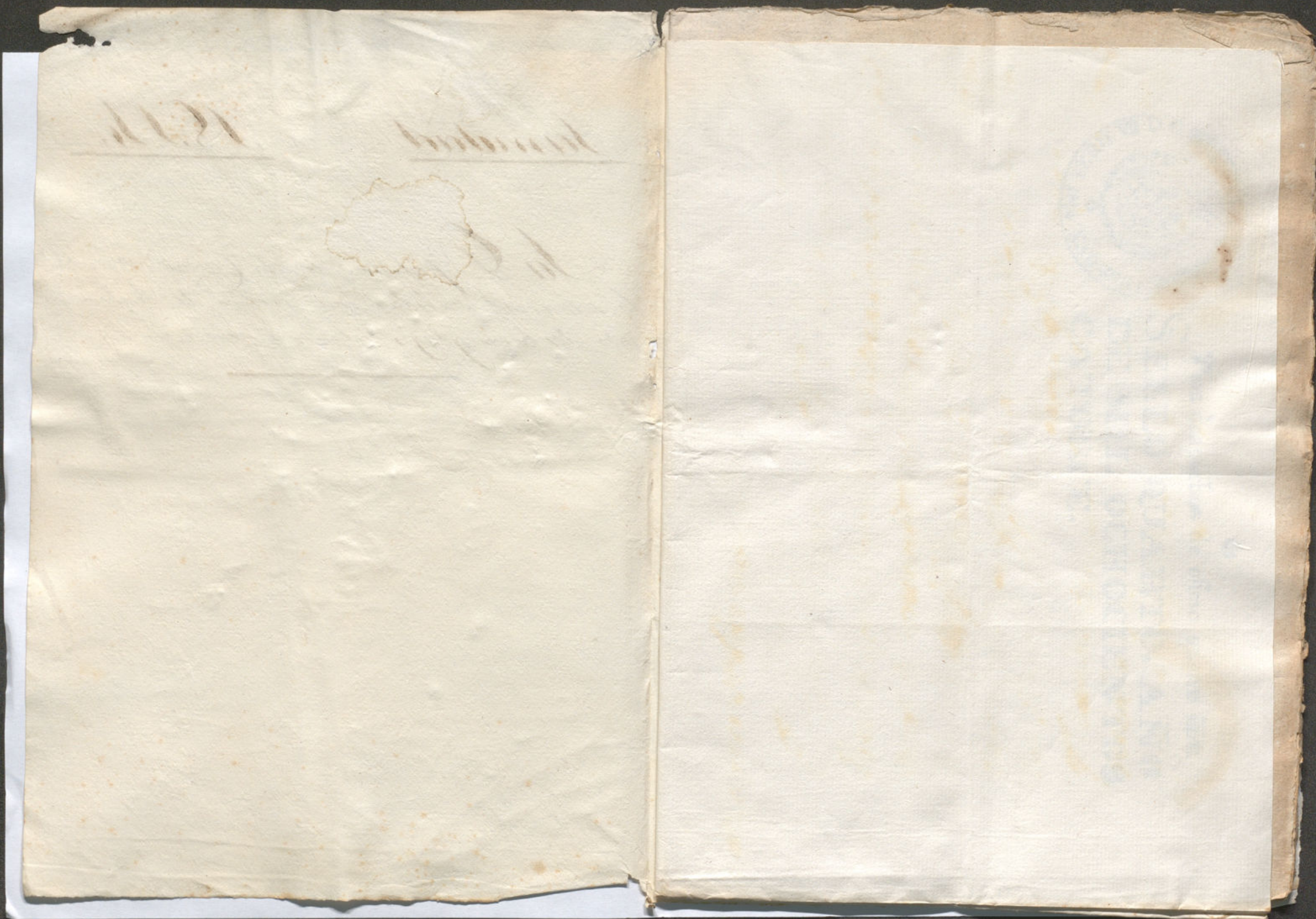
JUNSAIB - EC3 - EC81

EXP. 105

Sanidad

S. S. S.

La Diputación de esta Ciudad remite
la sumaria recibida con motivo de haber vo-
cado los barcos griegos estando en cuarentena.



Como Sr.

Incluyo a V.E. la informacion que ha te-
nido el vocal de esta Junta que está de semana,
sobre el uso de los dos Barcos Griegos que tuvie-
ron el día 8 de este mes; para que en su virtud se
sirva V.E. acordar lo que fuere de su Superior agru-
do, respecto de que segun las ordenes que rigen no
queden ser admitidos a practica en este Puerto.

Dios pague a V.E. m.a. Palma to &
Diz. de 1814.

Como Sr.

Pedro Gual

Como Sr. Capⁿ General Presi^{te} de la Junta Superior de Sanidad.



193 -



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Parte al Coman-
dante Marcos
Lazaros. --

azares de Palma = El Comandante da parte al Presd.
de la Junta Municipal & Junta de que disponiendo
para hacer a la Vela el Bergantin Nuevo fondeado
aquí no pudo levantar el Ancla y paró a su Bordo ven-
te & la Polaca también Nueva que descargó tipo p.
fiscal cargo & Expositiva ha comunicado y rogado en-
se si su haber podido impedir hoy & D. D. &

Oficio al Capitan Comandante del Lazareto ha dado parte D que el Ther-
 cante Griego Otomano que se hallaba en este puerto
 deteniendose en quarentena quando quixo dar la vela no
 pudo levar el ancla y fueron a auxiliarle algunos
 marineros de la Polaca y la misma Accion pro-
 cedio de suerte que esta decarapando vigo por canal.
 Y en su consecuencia deberia V. recibir informacion
 sobre este hecho y en castigo de su transgresion si fue-
 ra cierta imponer a la polaca y su tripulacion la
 quarentena que devia sufrir el buque y los desq.
 devia ser tratado con mayor rigor. Dios que a V.
 en S. J. de Tabara 2. de Dia de 1814. = A. Marq. de
 Guipuzcoa. For. Thero. y vocales de la Dipor



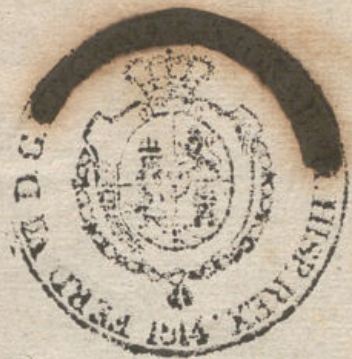
Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO CUARTO. AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS
 CATORCE.**

porado & perfecta salud. Dijo. que talis & encontras
 nobis el dia veinte y cinco de Oct. y & yorin el dia
 ocho & Nov. y que en todas partes de porado & perfec-
 ta salud segun acredite la patente & sanidad despa-
 chado en pontaninada el dia veinty el Oct. q. ha
 manifestado.

Preg. que dra. mucho en el Puerto y si ha notado con otro
 buque & tripulacion. Dijo. que el dia veinte
 y ocho del pasado Nov. y que desde yorina hacia
 no ha notado ni comunicado con nadie y que el
 dia ocho & este mes no se y comunico con la tripu-
 lacion de Bergantin Dominico su cap. Deme-
 tro pontanino con motivo & haberse perdido en
 algunas maneras para salvar la gente que
 no podian verificar los & aquel buque y q. en efec-
 to le auxilió con algunas tripulacion.

Preg. si tiene algun enfermo a su bordo & si sabe
 que el otro lo tenga. Dijo. q. a bordo del declar-
 ante no tiene enfermo alguno y q. los q. vio del
 otro estaban sanos y aduertos.

Preg. si se le admitio que no viajara ni comunicara
 con el. Dijo. que no lo supo y q. si lo hubiere
 sabido no hubiera notado. Fue en quanto sabe



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO CUARTO. AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS
 CATORCE.**

y pudo decir sobre lo q. se le ha preguntado bajo
 el juram. que tiene prestado. Dijo. que & edad &
 vecindad como no firmo por estar en quarantine:
 lo firmo solo con el infrascrito Sr. D. q. certifico.
 = Juan. Berand = Ante mi Rafael Manera Sr.

En este estado mando Sr. Sr. porminado suspen-
 der la prouision & esta informacion, con
 motivo & estar conforme otras capitaneas en el no-
 ce y comunicacion entre ellos, como se refiere en
 el parte q. va porober & este Esp. y respu-
 to & no poder ser admitidos a libre planco
 en este Puerto por providen & yorina: se pase
 esta informacion al Comd. Sr. Cap. Mal. p.
 que en su virtud se sirva acordar lo q. fuerd
 & su goado, y lo firmo con el infrascrito Sr. D.
 q. certifico = Juan. Berand = Ante mi = Rafael
 Manera Sr.

Concuerda la presente copia con su original que pasa
 en esta Secretaria & que certifico.

Rafael Manera Sr.



Para despachos de oficio quatro mrs
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

Lanzares de Palmo

El Com^{te} da para al Ex^{mo} y Capitan Gen^l
Presidente de la Junta Superior de Sanidad
y q^d disponiendo de el Bergantin griego, en
dado aqui p^a hacerse a la vela no pudo levan
tar el ancla, y puso a su bordo o en la
la Polaca tambien o en la q^d de carga exig^a
q^d canal cuyas tripulaciones han come
nicado y rozado entre si sin haberlos
podido impedir. Hoy 8 de Julio de 1814

Nicolas de Tamayo
[Signature]

ambrosia

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

El Cav.^o Comandante del Saraveto
 ha dado parte de que el Bergantin
 Friego ~~Oromenos~~ que se hallaba
 en este puerto detenido en quau en-
 terra quando quiso dar la vela
 no pudo levar el ancora, y fueron
 a auxilante algunos marineros de
 la Polacra de la misma Nacion
 procedente de Zante que esta des-
 cargando granos por canal; en
 cuya atencion debera V^{ta} sugerir
 la citada polacra y su tripula-
 cion a la quarentena y medidas
 que correspondian al buque en
 los dos que devia ser tratado con
 mayor rigor: y lo comunico a V^{ta}
 para su intelligen.^a y cumplim^{to}.

4
 recibí infor-
 macion so-
 bre este hecho,
 y en castigo
 de su trans-
 gresion si
 fuere cieno

Dios que a V^m. d^o. Pal-
 ma 9 de Dir.^o de 1812 = El
 Marques de Coupigny = Sr.
 Presidente y Vocales de la Dip.ⁿ
 de San.^{to} de esta Cap.^l

